



# **INFORME ANUAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO (IAC)**

**UNION FINANCIERA ASTURIANA, E.F.C., S.A.**

**INFORME REFERIDO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

# Índice

Introducción.....	4
1. Resumen y conclusiones.....	6
1.1 Perfil de riesgos de la Entidad .....	7
1.1.1 Riesgo de crédito .....	7
1.1.2 Riesgo de concentración .....	8
1.1.3 Riesgo de mercado.....	10
1.1.4 Riesgo operacional .....	11
1.1.5 Riesgo de liquidez .....	13
1.1.6 Riesgo de Tipos de Interés estructural del balance.....	15
1.2 Sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos. ....	16
1.2.1 Valoración externa.....	16
1.2.2 Valoración interna .....	16
1.2.3 Valoración interna del perfil de riesgos de la Entidad.....	23
1.3 Objetivo de recursos propios: nivel, composición y distribución .....	27
1.4 Planificación del capital.....	27
1.5 Programa de actuación futura .....	28
1.6 Otras cuestiones .....	28
2. Gobierno interno, gestión de los riesgos y auditoria interna de los riesgos. ....	29
3. Medición de los riesgos y cuantificación del capital necesario para cubrirlos.....	31
3.1 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito .....	31
3.2 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito	31
3.3 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado.....	31
3.4 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional.....	32
3.5 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance .....	32
3.6 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez.....	32
3.7 Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos.....	33
4. Agregación de las necesidades de capital y ajustes por conciliación .....	34
4.1 Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos .....	34
4.2 Ajustes por conciliación de enfoques de gestión y de solvencia.....	34
5. Planificación del capital.....	35

5.1 Consumos de capital.....	35
5.2 Fuentes de capital .....	35
6. Programa de actuación futura.....	37
7. Otras cuestiones.....	38
8. Información sobre Remuneraciones .....	39
9. Anexos.....	41

## Introducción

La armonización de la regulación financiera internacional viene representada por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. Por este Comité se articuló una primera regularización para las Entidades de crédito, que fijó un capital mínimo del 8% sobre el conjunto de los riesgos. La entrada de Basilea II mejoró la sensibilidad de los mecanismos de estimación del riesgo y aportó dos nuevos pilares: La autoevaluación del capital y los riesgos por cada Entidad (Pilar II), y la disciplina de mercado (Pilar III). La legislación vigente sobre recursos propios y supervisión de las Entidades de crédito españolas la constituyen básicamente la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las Entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las Entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV); el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las Entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR); la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de Entidades de crédito; el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y las Circulares 2/2014, 3/2014 y 2/2016 de Banco de España.

El presente informe constituye el documento “Información sobre solvencia” establecido en el artículo 85 de la citada ley 10/2014, cuyo objetivo es el cumplimiento de los requisitos de divulgación de información al mercado que han sido establecidos por el Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 a través de la parte octava del reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las Entidades de crédito y las empresas de inversión. A 31 de diciembre de 2019, tanto a nivel individual como consolidado, cumple holgadamente con los requisitos mínimos de recursos propios, y con los contemplados en el reglamento (UE) 575/2013. De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobada por el Consejo de Administración de Unión Financiera Asturiana y las sociedades dependientes, este informe ha sido elaborado con periodicidad anual por la Dirección General y aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 30 de marzo de 2020. En este proceso de autoevaluación del capital es necesario considerar los aspectos cualitativos de la gestión de los riesgos y por tanto desarrollar el artículo 74 de la Directiva relativo al gobierno corporativo interno y la gestión y control de los riesgos.

En el artículo 73 se establece que “Las Entidades dispondrán de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos a fin de evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución del capital interno que consideren adecuados para cubrir la naturaleza y el nivel de los riesgos a los que estén o puedan estar expuestos”

“Dichas estrategias y procedimientos serán periódicamente objeto de revisión interna a fin de garantizar que sigan siendo exhaustivos y proporcionados a la naturaleza, escala y complejidad de las actividades de la Entidad interesada”.

Y en el artículo 74 en su punto 1: *“Las Entidades se dotarán de sólidos procedimientos de gobierno corporativo, incluida una estructura organizativa clara con líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes y coherentes, procedimientos eficaces de identificación, gestión, control y comunicación de los riesgos a los que esté expuesta o pueda estarlo, mecanismos adecuados de control interno, incluidos procedimientos administrativos y contables correctos, así como políticas y prácticas de remuneración que sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de riesgos que la promuevan”*.

El objetivo del Pilar 2 de Basilea es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos de las Entidades de crédito y los recursos propios que efectivamente mantienen, tanto en términos absolutos como de composición (capital ordinario, recursos propios básicos, recursos propios de segunda categoría) y en su caso de distribución entre las distintas Entidades jurídicamente independientes de un grupo consolidado de Entidades de crédito. Esta adecuación entre el capital y los riesgos de las Entidades favorecerá una mejor gestión de los riesgos.

Para conseguir este objetivo y según establece el artículo 73 de la Directiva, las Entidades llevarán a cabo un proceso de autoevaluación de capital (PAC) en el que identificarán, medirán y agregarán sus riesgos determinarán el capital necesario para cubrirlos, incluirán también la planificación del capital a medio plazo y establecerán un objetivo de recursos propios que permita mantener de forma permanente una holgura adecuada sobre las necesidades legales del Pilar I.

# 1. Resumen y conclusiones

El ámbito de aplicación e información financiera que se presenta corresponde a Unión Financiera Asturiana S.A. Establecimiento Financiero de Crédito y sus Sociedades Dependientes, y ha sido elaborado con cifras referentes al cierre de diciembre 2019.

Unión Financiera Asturiana SA EFC es una Entidad de crédito que se constituyó como sociedad anónima, con duración indefinida, el 6 de marzo de 1984, previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4 de noviembre de 1983. A partir de 1997 cambió su denominación pasando a ser “Entidad de Financiación” a “Establecimiento Financiero de Crédito”. La Sociedad ha sido inscrita en el Registro Especial del Banco de España con el número 8769, y se rige por las normas reguladoras de los Establecimientos Financieros de Crédito y por la normativa aplicable del Banco de España, estando su domicilio social y oficinas administrativas en Oviedo.

Al cierre del ejercicio 2019 tan solo una sociedad conformaba el Grupo Consolidable que es Asturiana de Prevención y Recuperación de Impagados, S.L. cuyo objeto social es el recobro de impagados. Esta participada en 80,07%. Con fecha 29 de enero de 2019 la Junta General de Socios de Asturagentes y Resuelva acordaron liquidar ambas sociedades que estaban participadas por Unión Financiera Asturiana, S.A. en el 100 % y 56 % respectivamente

En la elaboración de la información correspondiente al grupo consolidable, únicamente se ha obtenido mediante la integración global de las cuentas anuales de las sociedades dependientes en la cuales Unión Financiera Asturiana, S.A. participa mayoritariamente, posee la mayoría de los derechos de voto o ha nombrado a la mayoría de los miembros del Órgano de Administración.

La administración, gestión, representación y control de la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos corresponde a un Consejo de Administración formado por diez personas. Adicionalmente, existe la figura de un Consejero Delgado y un Director General que dispone de los poderes mancomunados necesarios para actuar como apoderado de la Entidad y así realizar de manera personal las actividades de control en el día a día.

Dicho Consejo de Administración se reúne de manera regular en el ejercicio para analizar la marcha de la Entidad, los niveles de crecimiento, solvencia, rentabilidad y morosidad, así como para el análisis y comentario de la marcha de la sociedad.

*Fecha de Aprobación por el Consejo de Administración: 30 de marzo de 2020.*

*Departamento encargado de la realización del IAC: Dirección General.*

*Persona designada a los efectos del IAC: Don Fernando Casero Alonso, Director General.*

## 1.1 Perfil de riesgos de la Entidad

Dentro de este apartado se han analizado los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad en función de su actividad y desde el punto de vista de posibles contingencias que pudieran afectar a su solvencia futura y a la evolución de su capital. En base a este análisis se han identificado como relevantes los Riesgos de Crédito y Concentración, Riesgo Operacional, Riesgo de Liquidez y de Otros Riesgos.

Como se puede observar en los estados de Solvencia remitidos por la Entidad a 31 de Diciembre, el riesgo más importante definido es el de crédito, que aglutina todas las necesidades de capital requeridas por la normativa vigente a la Entidad en función de su exposición a dicha fecha.

En el presente informe realizaremos un análisis más detallado de todos los riesgos y en especial de estos tres riesgos definidos y evaluaremos si es necesario aumentar los requerimientos de capital a efectos de los mismos.

### 1.1.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos. La concesión de productos de activo a particulares y profesionales, constituye la parte más significativa de la actividad de Unión Financiera Asturiana por ello, y siguiendo la política de “conocimiento óptimo del cliente”, se realiza un análisis homogéneo, objetivo y preciso de las condiciones vinculadas a cada operación y unos procesos estandarizados para el análisis y admisión de las mismas. El proceso de seguimiento del riesgo de crédito se desarrolla desde los analistas que son los encargados de controlar la evolución de la calidad crediticia de la cartera. En este proceso participa también la Dirección, que es informada periódicamente de los análisis y controles resultantes de su seguimiento. Este riesgo es inherente a la operativa diaria de la Entidad y representa su máxima exposición al riesgo ya que es casi exclusivamente la única actividad que realiza la Entidad.

Según los estados de Solvencia por Requerimientos de Riesgo de Crédito presentados a fecha 31 de Diciembre de 2019, del Total de Exposición Neta por Correcciones de Valor por Deterioro de Activos y Provisiones, el 96,19% corresponde al tramo Minorista. Esto responde a que la actividad de la Entidad se basa principalmente en la concesión de préstamos a personas físicas y jurídicas por importes no muy elevados con la finalidad de financiar operaciones de consumo

En cuanto a la morosidad, esto requiere un análisis individualizado debido a la incidencia que estas operaciones tienen en la Entidad por la naturaleza de su actividad. Al 31 de Diciembre de 2019, las posiciones en calificación de mora ascendían a 8.205 miles de euros mientras que dichas posiciones ascendían (sin tener en cuenta las coberturas por depreciación) a 8.142 miles de euros al 31 de diciembre de 2018.

Por otro lado, las coberturas de dichos saldos morosos ascendían a 8.455 miles de euros al 31 de Diciembre de 2019 y a 8.285 miles a 31 de diciembre de 2018. La cobertura de los saldos dudosos se situaba respectivamente en el 103,05% y en el 101,76%.

En el modelo RP10 (Recursos Propios Computables y Cumplimiento de los RP) y en el modelo RP21 (Requerimiento de Recursos Propios Riesgo de Crédito) presentados por la Entidad al 31 de Diciembre de 2019 se pueden observar las exposiciones comentadas, así como los cálculos de los requerimientos de fondos propios de las mismas, basadas principalmente en las exposiciones a minoristas tanto en riesgos clasificados en situación de vivos y en mora, por lo que no existen variaciones en el tratamiento de ambos estados.

En cuanto a la relevancia del riesgo, este riesgo es el más relevante de la Entidad ya que ocupa casi el 100% de su estructura.

En cuanto a las provisiones, la Entidad realiza las mismas de acuerdo con el calendario en función de la antigüedad de la mora establecido en las Circulares vigentes del Banco de España con las modificaciones introducidas en la Circular 3/2010 se garantiza la cobertura total del riesgo de crédito una vez transcurridos doce meses.

La morosidad de la Entidad en relación a la inversión vencida, se ha estabilizado en 2019 desde las disminuciones paulatinas desde el ejercicio 2012 hasta 2016, Se espera que esta situación se mantenga durante el ejercicio 2020.

La calidad al control del crédito, ya que es el riesgo más importante de cuantos afectan a la Entidad, consideramos que es buena en cuanto a su control y al seguimiento personalizado de las operaciones. A estos efectos, y aún en escenarios de estrés, la Entidad posee recursos propios suficientes para soportar estos riesgos.

### 1.1.2 Riesgo de concentración

Se define el riesgo de concentración, como la posibilidad de incurrir en resultados negativos originados por una sola posición o por un grupo de ellas que por su magnitud pueden llegar a ser significativas en relación con los activos, con el capital o puedan poner en peligro la solvencia y la continuidad de la Entidad.

De acuerdo con la normativa vigente, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados ente sí en el sentido descrito por el artículo 390 del Reglamento Europeo 575/2013 puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del citado texto legal. Cuando ese cliente sea una Entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias Entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la Entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada.



A partir de los datos consignados en los Estados M.14 (Crédito a otros Sectores Residentes Clasificado según su Finalidad) presentado por la Entidad al 31 de Diciembre de 2019 se observan las siguientes conclusiones:

- Máxima concentración de riesgo en el tramo Hogares (97,86%), es decir en préstamos de pequeño importe concedidos a personas físicas y jurídicas generalmente y con la finalidad de financiar gastos personales y de consumo de los clientes.

- La concentración con el resto de la Actividad Empresarial se mantiene en niveles reducidos fruto de una adecuada diversificación (0,04% construcción y 0,03 transporte).

- Cobertura del 80,10% de los saldos morosos con provisiones para insolvencias específicas.

En base a esta exposición, se observa una alta concentración en préstamos de pequeño importe concedidos a personas físicas y jurídicas generalmente y con la finalidad de financiar gastos personales y de consumo de los clientes.

### 1.1.2.1 Concentración Sectorial

De acuerdo con las modificaciones efectuadas a la guía, en este riesgo no se agruparon los riesgos directos a personas físicas y jurídicas, salvo el derivado de la realización de actividades empresariales, por tanto, y al tratarse de la práctica totalidad de la cartera concentrada en personas físicas y jurídicas este apartado, arroja un resultado nulo.

*INDICE DE CONCENTRACION SECTORIAL:* 0,00%

### 1.1.2.1 Concentración individual

Con respecto al riesgo de concentración individual, la propia casuística de las operaciones de la Entidad hacen que sea bajo ya que las operaciones estándar son operaciones de préstamo entre 0,3-12 miles del euros concedidas a personas físicas y jurídicas, por lo que la concentración de estas ya sean individualmente o por grupo afines, no es significativa. En cualquier caso, se realizarán los cálculos oportunos en el apartado 3.2 siguiente para la evaluación de este riesgo.

La Entidad considera adecuada la calidad de la gestión del riesgo de concentración ya que este se encuentra concentrado de una manera muy significativa en el sector minorista y muy poco o nada concentrado en cuanto a grupos individuales de riesgo.

Los resultados de los cálculos de los coeficientes de concentración realizados según el método indicado en la Guía PAC, son los siguientes:

*INDICE DE CONCENTRACION INDIVIDUAL:* 0,00142%

Los Índices de Concentración Sectorial a aplicar son por lo tanto los siguientes en función de la Guía PAC y determinarán los requerimientos adicionales de recursos propios de la Entidad por el Riesgo de Concentración:

Índice de concentración sectorial: 0,00 %                      Coeficiente de recargo: 0,00

Índice de concentración individual: 0,00142%                      Coeficiente de recargo: 0,00

Por lo tanto, los requerimientos adicionales de la Entidad por causa del Riesgo de Concentración ascienden a aplicar el coeficiente de 1,00 a sus necesidades de recursos propios por Riesgo de Crédito:

Requerimiento de RRPP por Riesgo de Crédito: 3.778 (miles de euros)

Coeficiente de recargo: 0,00

Requerimientos adicionales: 0,00

### 1.1.3 Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la contingencia real de pérdidas por parte de la Entidad por movimientos contrarios a las expectativas de las variables que afectan a los mercados. Generalmente, estos riesgos se concretan en el riesgo del tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y riesgo de precio en acciones o en cualquier otro instrumento de inversión o financiación incluyendo todo tipo de productos derivados, tales como productos estructurados, opciones, futuros, etc.

En base a los sub-riesgos anteriores, la Entidad no posee ninguna posición en moneda extranjera y no posee ninguna posición en mercados financieros.

### 1.1.4 Riesgo operacional

Se define el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas derivadas de procesos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas, o bien de acontecimientos externos, incluyendo como riesgo operacional el riesgo legal (jurídico). El riesgo legal, aunque no se limita, incluye multas, penas o daños y perjuicios resultantes de acciones supervisoras así como de acuerdos privados.

Hemos tenido en cuenta las tipologías de riesgos definidas por la norma regulatoria que define los siguientes sub-riesgos:

-Fraude interno: pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o a soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.

-Fraude externo: pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o a soslayar la legislación, por parte un tercero.

-Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo: pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, de higiene o seguridad en el empleo, del pago de reclamaciones por daños a las personas, o de eventos de diversidad / discriminación.

-Prácticas con clientes, productos y negocios: pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.

-Daños a activos materiales: pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.

Incidencias en el negocio y daños en el sistema: pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.

-Ejecución, entrega y gestión de los procesos: pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

Debido a la pequeña dimensión de la Entidad, muchos de los riesgos que anteriormente se han definido quedan mitigados ya que los mecanismos de control en estas áreas son muy directos, y es la propia Dirección General la que supervisa personalmente el normal funcionamiento de las operaciones. Adicionalmente, el número de empleados de la Entidad (31 personas a 31 de Diciembre), muy reducido y el hecho de que la Sociedad no tenga variaciones en cuanto a su actividad principal, la concesión de préstamos, hacen que las operaciones sean repetitivas, por lo que el riesgo de procesos erróneos y/o fallos humanos es muy reducido.

Los riesgos de fraude son también reducidos por las mismas razones, la Dirección General está permanentemente en contacto con la operativa diaria de la Entidad y realizan comprobaciones diarias de saldos, procesos y en general de la buena marcha operativa de la Entidad.

En cualquier caso, y considerando por parte del Órgano de Administración de la Entidad que el riesgo operativo anteriormente definido no es significativo, utilizaremos para calcular los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional el método de Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013 detallada en la Circular 3/2008 del Banco de España, que resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\left\{ \sum_{\text{años } 1-3} [IR \times 0,15] \right\} / n$$

Esta fórmula consiste básicamente en el cálculo del 15% de la media de Ingresos Relevantes (IR) de los últimos tres ejercicios cerrados (en el caso de que haya habido beneficios). Estos ingresos relevantes, según se definen en el apartado 2 de la norma 96 de la Circular 3/2008 como la suma de las siguientes magnitudes (expresada en miles de euros).

	2017	2018	2019
- Intereses y rendimientos asimilados	8.375	8.701	9.210
- Intereses y cargas asimiladas	(1.059)	(1.134)	(1.253)
- Rendimiento de instrumentos de capital	-	-	
- Comisiones percibidas	87	131	113
- Comisiones pagadas	(85)	(226)	(392)
- Resultado de operaciones financieras (neto)	-	-	-
- Diferencias de cambio (neto)	-	-	-
- Otros productos de explotación	18	18	4
<b>Total Ingresos Relevantes</b>	<b>7.336</b>	<b>7.490</b>	<b>7.682</b>
<b>15% de Ingresos Relevantes</b>	<b>1.100</b>	<b>1.124</b>	<b>1.152</b>

Los resultados del cálculo genérico de la exposición a este riesgo son los siguientes:

- La media del 15% de los Ingresos Relevantes de los últimos tres ejercicios ha ascendido a 1.125 miles de euros, cantidad que se adicionará a los requerimientos de recursos propios por Riesgo Operativo en el entorno PAC.

- El importe del 15% es una cantidad significativa en cuanto a los Ingresos Relevantes de la Entidad y representan una cobertura muy razonable para este tipo de riesgos.

### 1.1.5 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad de la Entidad para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación diversificadas y estables. Unión Financiera Asturiana, goza de una situación holgada de liquidez y siempre ha sido una cuestión clave en su estrategia.

La otra vertiente del riesgo de liquidez consiste en la incapacidad de la Entidad para hacer frente a sus compromisos de pagos tanto en situaciones normales como en situaciones extraordinarias. Siendo este riesgo la incapacidad de la Entidad para financiar los incrementos de activos y para atender a los pagos de sus obligaciones derivados de su negocio así como coordinar los desfases que se producen entre los vencimientos de activos y pasivos.

La gestión y exposición a este riesgo por parte de la Entidad vendrá dada por su capacidad o no de gestión de sus vencimientos de activos y pasivos y por sus políticas de financiación del crecimiento de sus posiciones activas.

Por lo tanto, la exposición a este riesgo vendrá dada por la comparación entre los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación para el crecimiento del activo en comparación con los vencimientos de los pasivos.

Como se puede observar en el último modelo T9 presentado por la Entidad a 31 de diciembre de 2019, esta tiene, comparando los vencimientos por intervalos temporales, importes en los vencimientos de pasivos superiores a los vencimientos de sus activos.

El saldo de esta cartera de recibos descontables debe de ser superior al saldo negativo de vencimientos de la Entidad para que se mitigue este Riesgo de Liquidez.

Su gestión está basada en un control exhaustivo y diario de la liquidez para continuar disfrutando de esta situación holgada y no precisar capital para cubrir este riesgo. Este último riesgo viene relacionado con el riesgo de mercado anteriormente analizado.

Debido a este carácter estratégico, esta tarea es responsabilidad del Director General de la Entidad, en colaboración con el Área Financiera.

De esta manera, la cartera de recibos descontable se define como el saldo de las operaciones vivas pendientes de devolución menos los saldos ya descontados a la fecha. A 31 de Diciembre de 2017 y a 31 de Diciembre 2019, el saldo de la cartera descontable era el siguiente:

	<b>31.12.2018</b>	<b>31.12.2019</b>
Vencimiento de activos a menos de 1 año	31.931	34.138
Vencimiento de pasivos a menos de 1 año	(29.113)	(34.225)
<b>(+) Superávit ó (-) Defecto de liquidez</b>	<b>2.818</b>	<b>(87)</b>
Operaciones vivas pendientes de vencimiento más año	34.752	45.169
Vencimiento de pasivos más de un año		(1.932)
Saldo de efectos descontados en EECC	(4.544)	(5.677)
<b>(+) Superávit o (-) Defecto de liquidez mitigada</b>	<b>33.026</b>	<b>37.500</b>

Como se puede observar, existe superávit en los vencimientos y es controlado periódicamente.

En base a la exposición a dicho riesgo y a la suficiente cobertura del mismo, consideramos que la calidad del riesgo de liquidez en la Entidad es adecuada, por lo que no será necesario incluir ponderaciones adicionales para su cobertura.

### 1.1.6 Riesgo de Tipos de Interés estructural del balance

En cuanto a la medición de este tipo de riesgo, la Entidad cumple estrictamente los requerimientos citados en la Circular 3/2008 del Banco de España en cuanto a la medición de estos riesgos y a las medidas de mitigación del mismo.

En cuanto a las labores de medida del mismo, la Entidad realiza la siguientes:

- Determinar las fuentes del riesgo del tipo de interés.
- Determinar en qué partidas del balance reside el riesgo de tipo de interés.
- Evaluar su posible evolución futura con la determinación de modelos futuros.

Resumiendo las política que tiene la Entidad, los riesgo estructurales más significativos son los provenientes de préstamos a tipo fijo, de importe medio igual o inferior a 3.000 euros destinados a la adquisición de bienes de consumo a un tipo medio del 11,37% y cuyo plazo medio sea inferior a 4 años, y por parte del pasivo los tipos de interés de la financiación con Entidades Financieras que se encuentra contratado a tipos de interés variables con marginales sobre el EURIBOR habituales en el mercado y los pagarés emitidos por la sociedad cuyo tipo medio es del 3,18%.

La Entidad estima que el riesgo de tipo de interés estructural del balance se ve mitigado totalmente por la amplia diferencia existente tanto entre los tipos de interés fijos de los activos y los variables de los pasivos y también por la diferencia en las magnitudes de los activos y de los pasivos.

En conclusión, la Entidad considera que no son necesarios requerimientos adicionales ya que el supuesto impacto adverso este Riesgo no tendría apenas efectos para la Entidad.

## 1.2 Sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos.

Comenzando el análisis de los sistemas de Gobierno, gestión y control de riesgos, es necesario precisar que debido a la dimensión de la Entidad los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos se encuentran divididos en pocas unidades permitiendo el razonablemente bajo número de operaciones un control periódico personalizado.

### 1.2.1 Valoración externa

La Entidad no posee informes de valoración externa de riesgos de la Entidad. Por otro lado, la Entidad obligatoriamente somete sus Cuentas Anuales a la evaluación de un auditor externo. En el informe de Auditoría externa referente a las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2018 fue favorable y no contenían salvedades.

Adicionalmente, el Informe Complementario al de Auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2018 no mostraba conclusiones que hicieran modificar la opinión reflejada en el citado Informe de Auditoría.

### 1.2.2 Valoración interna

Los sistemas de gobierno internos de la Entidad son los siguientes:

- La Junta General de Socios
- El Consejo de Administración
- Consejero Delegado
- Dirección General

#### 1.2.2.1 La Junta General de Socios

La Junta General está formada por los accionistas de la Sociedad y son los encargados de aprobar o no las Cuentas Anuales de cada ejercicio y de refrendar o no la labor del Órgano de Administración de la Entidad en el ejercicio. Las Cuenta Anuales correspondientes al ejercicio 2018, aprobadas en Junta General Ordinaria del día 4 de junio de 2019, fueron aprobadas por unanimidad de los Socios presentes y representados, así como refrendada totalmente la gestión del Órgano de Administración en el ejercicio.



En el cuadro que se expone a continuación se detallan los principales accionistas de la sociedad así como el total de acciones que poseen y el porcentaje de capital social que ostentan a 31 de Diciembre de 2019:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>%</b>
IMASA, Ingeniería y Proyectos, S.A	23,33
La Granja el Valle MAYTA	19.39
José Cimadevilla Rodríguez	5,86
Pilar Alfonso Morán	5,05
Dimelsa S.L.	4,93
Alfredo Prieto Valiente	4,34
Fernando José Casero Alonso	3,87
Elena Sánchez Suárez	2.93
Francisco Javier Riera Motas	1,90
Severino Fernández Cienfuegos	1,81
Global Invest. S.L.	1,77
José Luis Hevia García	1.54
Ramón Iglesias Penabad	1,65
Canivell y Fernández	1,42
Alicia Blanco Alegría	1.12
Arantxa Blanco Alegría	1.12
Javier Blanco Alegría	1.12
Vicky Blanco Alegría	1.12
Antolín Velasco Sanz	1.36
Pilar Crespo Vilalta	1.66
<b>TOTAL</b>	<b>87,27%</b>

### 1.2.2.2 El Consejo de Administración

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2019 se compone de los siguientes miembros:

*Presidente:* D. Alfredo Prieto Valiente

*Consejeros Delegados:* D. Jesús Serafín Pérez Díaz

*Vocales:*

D. Tomás Casado Martínez

D. José Cimadevilla Rodríguez

D. José Ignacio Martínez Espinar

D. Francisco Javier Riera Motas

D. Alfredo Santos Alfonso

D. Julio César Milla Crespo

D<sup>a</sup>. Alicia Alegría Cerra

D. Javier Blanco Alegría

*Consejero Secretario:* D. Francisco Javier Riera Motas

Es en este organismo donde recaen las tareas de gestión, análisis y control de Entidad. Periódicamente este Órgano se reúne y delibera, además de sobre la evolución financiera de la Entidad, de las situaciones que pueden afectar de manera significativa a la actividad de la Entidad.

Algunos de los objetivos de este organismo son, entre otros,

- Prudencia en la gestión de la liquidez y de las inversiones
- Intentar mantener la máxima calidad posible de los activos
- Política efectiva y fluida en la reclamación judicial de impagados
- Mantenimiento de la solvencia y del buen funcionamiento de la Entidad

Según los estatutos de la Entidad, este el Consejo de Administración tendrá entre otras las siguientes facultades:

1).- Organizar, dirigir y vigilar la administración y los servicios de la Sociedad, y su organización mercantil, ostentando el uso de la firma social, y en general, del giro y tráfico de la Empresa.

2).- Proveer provisionalmente, las vacantes que ocurran en el Consejo, por renuncia, fallecimiento o incapacidad de los trabajadores dando cuenta de ello a la Junta General.

3).- Ejecutar los acuerdos de las Juntas Generales cuando su gestión se confíe al Consejo por mandato expreso de la Junta General de Accionistas.

4).- Practicar, consentir y autorizar todos los actos y operaciones comprendidas en el artículo 2º, como Objeto social, o que con el mismo tenga relación o conexión.

5).- Contribuir a la discusión, aprobación y forma de convenios colectivos y otros actos laborales. Dar altas y bajas de personal en los Seguros Laborales y presentar las declaraciones de cuotas de personal por otros conceptos, liquidarlos y pagarlos; gestionar en los centros y organismos competentes cuando se relacione con dichos Seguros, presentar recursos y reclamaciones. Comparecer en representación de la Empresa ante las Autoridades Laborales, Magistratura de Trabajo, Sindicatos, Organismos Autonómicos y toda clase de Organismos análogos; ejecutar los derechos y acciones en que la Sociedad tenga interés; presentar escritos y solicitudes, ratificándose cuando sea preciso; ejecutar sin limitación alguna todo aquello que sea necesario o conveniente para justificar los derechos en cuantos asuntos y reclamaciones se entablen; utilizar recursos, presentar documentos y retirarlos; consignar y retirar depósitos; desistir de la instancia; apelaciones y recursos si lo estima conveniente y suscribir compromisos y verificar los procedentes con relación a lo consignado. Llevar la correspondencia, depositar y retirar de las Administraciones, teléfonos, telégrafos, cartas certificadas, telegramas, giros postales y telegráficos y valores declarados.

6).- Constituir y fundar Sociedades Anónimas, Limitadas o de cualquier otra naturaleza, transformándolas o fusionándolas con otras; asistir con voz y voto a las reuniones que se celebren; aportar capitales, suscribir acciones y desembolsar su importe; retirar cantidades y capitales aportados, cobrar dividendos y ganancias; aceptar y ejercer cargos, aceptar en pago adjudicaciones de bienes muebles e inmuebles; firmar actas y cuanto proceda legalmente con arreglo a los pactos sociales.

7).- Celebrar contratos de compraventa y suministro de mercancía, materiales; de luz, agua, electricidad, teléfono, televisión, publicidad y demás precisos del negocio de la Empresa. Celebrar contratos de transporte terrestre, marítimo o aéreo, pudiendo consignar o retirar mercancías de todas clases, firmando talones y cartas de porte, celebrar contratos de seguro contra incendios, de transporte, daños, accidentes, incluso e trabajo. Hacer pagos y cobros de todas clases, reclamar y cobrar o pagar indemnizaciones, hacer liquidaciones y declaraciones juradas, firmar facturas, recibos, cartas de pago y exigirlos. Presentar escritos, instancias o peticiones.

8).- Solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad de cualquier bien que deba serlo, promover expedientes de declaración de dominio y seguirlos por todos sus trámites hasta su completa terminación, así como comparecer ante Notario y ejecutar los derechos que le asistan para hacer constar, por medio de actas de notoriedad, los extremos exigidos por la Ley Hipotecaria y su reglamento para autenticar con los medios pertinentes la propiedad de repetidos bienes y su subsiguiente inscripción a su nombre en dicho Organismo Registral.

9).- Concertar con el Estado, Provincia o Municipio, Organismos Estatales o Autonómicos, otras Compañías, Corporaciones, personas físicas o jurídicas de todas clases, incluso Banco de España, Cajas de Ahorro, Banco, Ayuntamientos, Delegaciones de Hacienda, etc., contratos de concesión, seguro, arrendamientos de inmuebles, como arrendadora o arrendataria, préstamos con o sin hipoteca, sujetando en garantía los bienes de toda clase propios de la Sociedad; y, en general, establecer y otorgar cuantos convenios y pactos en documento público o privado, puedan interesar de cualquier modo a la Empresa o relacionarse con la marcha de sus negocios.

10).- Establecer oficinas o agencias en los lugares que estime útiles y convenientes a los intereses sociales.

11).- Retirar del Banco de España, sus sucursales o cualquier otro establecimiento de crédito, incluso Cajas de Ahorros, Banco Oficiales o privados, Ayuntamientos, Delegaciones de Hacienda, etc., certificaciones de obras, cantidades de cuentas corrientes y de crédito, incluso con garantía hipotecaria, indemnizaciones, primas, subvenciones y fianzas, a nombre de la mencionada Sociedad, abrir, disponer, seguir y cancelar cuentas corrientes, ordinarias de crédito o de ahorro, incluso hipotecarias; depósitos a la vista o a plazo fijo de dinero y valores y retirarlos, disponer de cuentas en descubierto; firmar cheques y talones, ordenar transferencias, dar conformidad a extractos, librar, avalar, cobrar, pagar, protestar, endosar, descontar, aceptar e intervenir letras de cambio, constituir y novar y cancelar avales y fianzas;

realizar toda clase de operaciones de crédito o préstamos activa o pasivamente, con garantía personal, pignoraticia o hipotecaria, firmando, renovando y cancelando las pólizas o documentos oportunos y disponiendo de sus fondos, afianzar operaciones mercantiles y avalar pólizas; hacer cobros y pagos; comprar y vender efectos y valores, transcribir créditos no endosables y firmar recibos y resguardos, pudiendo realizar todas las expresadas relaciones en cualquier establecimiento de crédito, incluso, Banco de España, retirar de dichos lugares, incluso las Cajas de Depósitos, los que existiesen a nombre de la Sociedad, de metálico, valores efectos públicos y constituyendo otros nuevos si lo cree conveniente, reclamar y cobrar cuantas indemnizaciones, primas y subvenciones corresponda a la Sociedad para cualquier título o concepto.

12).- Efectuar arrendamientos, arrendamiento de servicios y contratos de asesoramiento.

13).- Concurrir a toda clase de subastas y concursos oficiales y particulares, presentar, disponer, mejorarlas y retirarlas; promover reclamaciones contra adjudicaciones provisionales o definitivas; constituir y retirar depósitos y fianzas; seguir expedientes administrativos y gubernativos y firmar escrituras de contratos con los pactos y estipulaciones establecidas o que se establezcan.

14).- Enajenar y adquirir, sea por compraventa, permuta, cesión u otro cualquiera de los medios legales admitidos, bienes muebles e inmuebles de todas clases; comprar títulos, valores, derechos y acciones de todas clases y participaciones en tales bienes, dentro de los límites legales por el precio y con los pactos y condiciones que tengan a bien estipular, abonar o percibir el precio al contado o a plazos, o confesar haberlo ya recibido y aceptar garantías o constituir las, incluso la hipotecaria que cancelaría en su día respecto a la parte aplazada y fijar diferencias de valores en los casos de permuta, que recibirá o pagará en la misma forma expresada; constituir, sustituir, dividir, novar, cancelar hipotecas, hipotecas mobiliarias e inmobiliarias y prendas de todas clases.

15).- Comprar, vender y pignorar valores nacionales o extranjeros, ya sean efectos públicos, valores mercantiles o industriales, acciones, incluso del Banco de España y obligaciones, y unas y otras, nominativas o al portador, y acudir a suscripción de valores que se anunciaren de valores del Estado, acciones y obligaciones de cualquier otra especie por el precio y condiciones que tenga a bien cobrar o pagar, suscribir pólizas o transferencias que acrediten la pignoración o se precisen para que los títulos queden a nombre de la cliente o de la Empresa.

16).- Hacer manifestaciones y declaraciones de obra nueva, agrupaciones, segregaciones, agregaciones, divisiones materiales, deslindes, divisiones en propiedad horizontal o de casa por pisos y locales, sometiendo al Régimen de Comunidad a la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de Julio de 1960, o cualquier otra que dicte en el futuro.

17).- Solicitar, tramitar, obtener, recibir y concertar o cancelar toda clase de préstamos con cualquier Entidad bancaria, Cajas de Ahorros, así como cualquier otro Organismo Oficial, Entidades particulares o cualesquiera otras personas naturales o jurídicas con las garantías que estime convenientes, incluso hipotecarias; percibir una o más cantidades en efectivo metálico, por razón de tales préstamos que obtenga; estipular plazos, intereses, forma de pago, y cualesquiera pactos comunes o especiales o demás condiciones que tengan establecidas en las Entidades quienes concierten los préstamos de referencia, todo ello sin ninguna limitación.

18).- Comparecer ante las Autoridades, Magistraturas de Trabajo, Sindicatos, Oficinas o Dependencias de cualquier grado, orden o jurisdicción, ejercitando toda clase de derechos, acciones, recursos ordinarios y extraordinarios, incluso la casación, designar y apoderar Abogados, Procuradores de los Tribunales, con facultades generales para pleitos o especiales, incluso para interponer y seguir recursos de casación por quebrantamiento de forma o infracción de Ley o recursos extraordinarios.

19).- Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o concernientes para el ejercicio de las facultades expresadas.

20).- Suscribir o adquirir pagarés de Empresa cédulas hipotecarias, bonos y pagarés del Tesoro, certificados de depósito, letras avaladas, certificados de regularización monetaria y cualquier activo financiero que puedan emitir Entidades Financieras públicas o privadas.

Las atribuciones anteriormente relacionadas podrá ejercitarlas el Consejo de Administración bien directamente por medio del Presidente del mismo o delegarlas por acuerdo a favor de las personas que considere convenientes.

### 1.2.2.3 Dirección General

Completando a los órganos anteriores, para mejorar la flexibilidad de la gestión y el control de la actividad diaria de la Entidad, se han habilitado poderes en varias personas que son las encargadas de implementar las políticas y decisiones tomadas tanto por la Junta General como por el Consejo de Administración. Esta persona es designada como Director General y posee los poderes del Consejo de Administración, para actuar mancomunadamente con otro apoderado más, excepto aquellos que por Ley, le son indelegables.

## 1.2.3 Valoración interna del perfil de riesgos de la Entidad

### 1.2.3.1 Valoración externa

Adecuada. Ver punto 1.2.1. del presente informe.

## 1.2.3.2 Valoración interna

### 1.2.3.2.1 Gobierno Interno

- Estructura y dimensión adecuada	Suficiente
- Competencias encomendadas	Suficiente
- Desempeño de sus funciones	Adecuado
- Valoración global	Suficiente

La Entidad cuenta con una estructura organizativa suficiente para los requerimientos de una Entidad de su dimensión y naturaleza. Ciertas funciones han sido delegadas para cada uno de sus órganos de gobierno interno, las cuales han sido definidas a través de los Estatutos de la Entidad.

### 1.2.3.2.2 Riesgo de crédito y concentración

Basaremos el análisis de los riesgos individuales en una evaluación de tres factores para cada uno de ellos. Estos factores serán la evaluación de las políticas definidas por la Entidad, un análisis de la estructura organizativa de la Entidad y una revisión a las herramientas, si las hubiera, para la gestión de los riesgos.

- Definición de políticas	Suficiente
- Organización	Adecuada
- Herramientas y sistemas de control	Suficiente
- Valoración global	Suficiente

Dado que este es primordialmente el riesgo más significativo al que está expuesta la Entidad, la amplia mayoría de las políticas definidas por esta están encaminadas a la reducción de la exposición a estos riesgos y al mantenimiento de recursos suficientes basados en el enfoque del Pilar I.

Como se verá más adelante, en cuanto a la cobertura de este riesgo, la Entidad posee recursos suficientes para hacer frente incluso a escenarios de estrés muy negativos, sobretodo basados en un aumento de la morosidad y que harán que el coeficiente de solvencia siga en porcentajes altos a pesar de la evolución negativa de esta magnitud.



### 1.2.3.2.3 Riesgo de mercado

- Definición de políticas	Suficiente
- Organización	No necesaria
- Herramientas y sistemas de control	No necesario
- Valoración global	Suficiente

Como se ha comentado anteriormente la exposición a este riesgo es nula en la Entidad y no se tienen planes para aumentar la exposición a este tipo de riesgos

### 1.2.3.2.4 Riesgo operacional

- Definición de políticas	Suficiente
- Organización	Adecuada
- Herramientas y sistemas de control	Suficiente
- Valoración global	Suficiente

Debido al control directo que la Dirección general realiza sobre la actividad cotidiana de la Entidad, la exposición a este riesgo es calificada como baja, siendo adecuadas las políticas de minimización de este riesgo definidas por el Órgano de Administración y los recursos y mecanismos de control del mismo definidos en procedimientos periódicos y en la labor del equipo jurídico de la Entidad.

### 1.2.3.2.5 Riesgo de liquidez

- Definición de políticas	Suficiente
- Organización	Adecuada
- Herramientas y sistemas de control	Suficiente
- Valoración global	Suficiente

#### 1.2.3.2.6 Riesgo de Tipo de Interés estructural del Balance

- Definición de políticas	Adecuada
- Organización	Adecuada
- Herramientas y sistemas de control	Adecuada
- Valoración global	Adecuada

Tal y como se detalla en el punto 1.1.6 del presente informe, la Entidad tiene suficientemente mitigados los Riesgos de Tipo de Interés estructural del balance.

#### 1.2.3.3 Valoración global

Debido a la baja exposición a los riesgos por parte de la Sociedad (si excepcionamos el riesgo de crédito y concentración), y a que los mecanismos de control de este último riesgo son adecuados, consideramos que la estructura de la Entidad en cuanto a la gestión, análisis y control de los riesgos de la Entidad es **SUFICIENTE** para su dimensión y características.

## 1.3 Objetivo de recursos propios: nivel, composición y distribución

Al 31 de Diciembre de 2019, la Entidad presentaba un coeficiente de solvencia del 32,67%, ratio, como se puede observar, muy elevado lo que representa una de las políticas de la Entidad anteriormente detalladas basada en el mantenimiento a largo plazo de la solvencia y salud financiera de la Entidad.

Los recursos propios computables están formados por recursos propios básicos del TIER I en un 84,17% y es deseo de la Entidad que esta solvencia acompañada de la buena calidad de sus fondos propios computables continúe en el futuro.

En cualquier caso, la Entidad es consciente de que en función de la situación económica del entorno, con lo que ha establecido unos objetivos que no deberán bajar aún en escenarios de estrés, de un coeficiente de solvencia del 12%, un 50% más del mínimo exigido del 8%.

Con estos niveles de solvencia, la Entidad estima que se podrán hacer frente con eficiencia a cualquier eventualidad que se produjera en la actividad de la Entidad.

## 1.4 Planificación del capital.

La Entidad está empleando como procedimiento para la evaluación de capital interno la opción simplificada, según lo establecido en la “Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital”, publicada por Banco de España.

La evaluación de capital interno según la opción simplificada se realiza mediante la simple agregación de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operativo, además de los riesgos adicionales a considerar en el Proceso de Autoevaluación de Capital (riesgo de concentración de crédito, liquidez, tipo de interés y otros riesgos).

Hemos de señalar que no se han producido desviaciones significativas respecto al análisis en los años anteriores de la planificación para este ejercicio. Y sobre los efectos que pudiera tener la entrada de Basilea III sobre la solvencia dependerá de cual sea la calificación que se le dé en un futuro a los Establecimientos Financieros de Crédito, ya que de acuerdo con la directiva a desarrollar, tendrá o no algún tipo de incidencia sobre nuestra Entidad igual que al resto de nuestro sector, en el aspecto de los ratios de liquidez a corto y a largo plazo, no afectando a los ratios de solvencia que se cumplen ampliamente en los recursos propios de la compañía.

## 1.5 Programa de actuación futura

No se han determinado acciones específicas a efectos de lo detallado en el presente informe.

## 1.6 Otras cuestiones

No se han puesto de manifiesto.

## 2. Gobierno interno, gestión de los riesgos y auditoría interna de los riesgos.

El Gobierno interno de la Entidad viene reflejado en otros puntos de esta guía PAC.

La actividad comercial del Grupo Unión Financiera Asturiana se desarrolla a través de los canales de distribución que se indican a continuación.

- *Oficina central y delegaciones*

Unión Financiera Asturiana cuenta con una oficina central abierta al público ubicada en la calle Pelayo, 15 (Entrada por el Pasaje), 2º, 33003 Oviedo (Asturias).

Asimismo, Unión Financiera Asturiana cuenta con representaciones (delegaciones) repartidas por todo el territorio nacional. En este sentido, tanto a 31 de diciembre de 2019 como de 2017, la Sociedad contaba con una red de 34 representantes, localizados en distintas regiones de España a través de los cuales se comercializan los préstamos personales.

Entre las obligaciones de los representantes frente a la Sociedad, se encuentra la obligación de: dedicar los medios adecuados para la captación de clientes; solicitar a la persona física o jurídica que solicita financiación la documentación requerida por la Sociedad para que ésta efectúe las comprobaciones oportunas; verificar la autenticidad de esta documentación; y una vez que la Sociedad haya aceptado, en su caso, la solicitud de financiación, estar presente en su formalización.

- *Terceras entidades*

Unión Financiera Asturiana suscribe acuerdos marco con entidades que venden bienes muebles (operaciones de consumo) para conceder financiación a sus clientes (personas físicas y jurídicas). Los acuerdos marco rigen las relaciones entre Unión Financiera Asturiana y las referidas entidades y establecen las obligaciones entre las partes. Entre otras obligaciones, las terceras entidades se comprometen a solicitar la documentación requerida por Unión Financiera Asturiana a su cliente para su estudio por la Sociedad, a verificar la autenticidad de esta documentación y, una vez que la Sociedad acepte, en su caso, la solicitud de financiación, a estar presente en su formalización.

Por otro lado, los sujetos interesados en los servicios que ofrece la Sociedad podrán solicitar información al respecto a través de internet y/o telefónicamente.

### *Proceso de solicitud y concesión de productos*

El solicitante de un producto del Grupo Unión Financiera Asturiana acude a uno de los canales de distribución con los que cuenta el Grupo y completa un formulario que le es puesto a su disposición, a través del cual facilita información del mismo y autoriza a realizar las comprobaciones necesarias para valorar el riesgo de la operación.

Posteriormente, se llevan a cabo una serie comprobaciones de la información facilitada tales como la verificación de la inexistencia de datos negativos: judiciales; en los ficheros de morosidad (ASNEF y Experian); y en los ficheros de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), y se solicita información relativa a los mismos en la Tesorería General de la Seguridad Social y en los diferentes registros de la propiedad.

En caso de considerarlo necesario, Unión Financiera Asturiana traslada al cliente la necesidad de formalizar garantías adicionales, tales como avales, en caso de que las garantías personales no resultasen suficientes.

Sobre la base de la información del solicitante, la Sociedad estudia la capacidad de reembolso, solvencia y ausencia de antecedentes crediticios negativos del cliente, y pre-autoriza, en su caso, la operación, procediendo a remitir al cliente toda la documentación legal necesaria para formalizarla.

Una vez concedida y formalizada la financiación, Unión Financiera Asturiana pone a disposición de sus clientes el importe solicitado mediante transferencia bancaria, generalmente, al propio cliente (en el caso de préstamos personales) o al distribuidor o vendedor (en el caso de financiación de bienes).

Este tipo de prestatarios suelen ser inelásticos al precio, ya que, en nuestros préstamos al ser de pequeño importe el tipo de interés no supone una gran diferencia por cuota con tipos de interés más competitivos.

Nuestro pequeño tamaño nos permite una gran flexibilidad y adaptación a nuestro nicho de mercado, pulsando constantemente las necesidades de nuestros clientes y dándoles un servicio personalizado.

Los contratos que formaliza Unión Financiera Asturiana son contratos de Préstamo mercantil sin intervención de fedatario público, para darles una mayor agilidad.

Por la pequeña dimensión de UNION FINANCIERA ASTURIANA no se estima necesaria una auditoria interna de riesgos.

## 3. Medición de los riesgos y cuantificación del capital necesario para cubrirlos

### 3.1 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito

La Entidad ha seleccionado la Opción 1 para la evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Crédito, consistente en utilizar la metodología aplicada en el Pilar 1 y el resultado allí obtenido, agregando los aspectos del Riesgo de Crédito no considerados en el citado Pilar.

OPCION 1 IMPORTE CAPITAL: 3.778

### 3.2 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito

La Entidad ha seleccionado la Opción Simplificada para la evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Concentración según lo estipulado en el apartado 3.3.2 y el Anexo 2 de la Guía PAC para el cálculo de un índice de concentración sectorial y un índice de concentración individual.

Los resultados han sido los siguientes:

Índice de concentración sectorial: 0,00 % Índice de recargo: 0,00

Índice de concentración individual: 0,00142% Índice de recargo: 0,00

*OPCION SIMPLIFICADA* *IMPORTE CAPITAL: 0,00*

### 3.3 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado

La Entidad ha seleccionado la Opción 1 para la evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Mercado, consistente en la utilización de la metodología y el resultado obtenido en el Pilar I.

*OPCION 1* *IMPORTE CAPITAL: 0,00*

### 3.4 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional

La Entidad ha seleccionado la Opción 1 para la evaluación de las necesidades de capital por Riesgo operacional, consistente en la utilización de la metodología y el resultado obtenido en el Pilar I.

*OPCION 1* *IMPORTE CAPITAL:* 1.125

### 3.5 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance

La Entidad ha seleccionado la Opción Simplificada para la evaluación de las necesidades de capital por Riesgo de Tipo de Interés estructural del balance consistente en la utilización del impacto adverso en el valor económico de la Entidad al que ese refiere la norma 106 de la Circular 3/2008 del Banco de España y que se recoge en la columna 2 del estado RI1 presentado al 31 de Diciembre de 2019.

*OPCION SIMPLIFICADA* *IMPORTE CAPITAL:* 1.988

### 3.6 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez

Como se ha demostrado en el punto 1.1.5 del presente informe, la Entidad no requiere nuevas aportaciones de recursos propios para la cobertura de este riesgo debida a su adecuada exposición al mismo.

*IMPORTE CAPITAL:* 0,00



## 3.7 Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos

La Entidad ha seleccionado la Opción Simplificada para la evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos, consistente, según el apartado 3.3.7 de la Guía PAC, en sustituir la evaluación del capital necesario para cubrir estos riesgos por una asignación de capital del 5% de las necesidades totales de recursos propios del Pilar 1.

Al 31 de Diciembre de 2019 las necesidades totales de recursos propios de Pilar I ascienden a un total de miles de 4.903 miles de euros, de los cuales el 5% asciende a 245 miles de euros.

*OPCION SIMPLIFICADA*

*IMPORTE CAPITAL: 245*

## 4. Agregación de las necesidades de capital y ajustes por conciliación

### 4.1 Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos

La Entidad ha seleccionado la Opción Simplificada de Agregación de Capital según se detalla en la Guía PAC del Banco de España para las Entidades que utilicen opciones estándar en el Pilar I no requiriendo ningún tipo de justificación.

Las necesidades totales de capital se obtienen mediante la simple suma del importe de capital necesario para cada uno de los riesgos en función de las mediciones explicadas en el punto 3 anterior, que corresponde al importe de capital dotado por otros riesgos y Riesgo Operacional, dado que para el resto de riesgos no procede.

### 4.2 Ajustes por conciliación de enfoques de gestión y de solvencia

No se han puesto de manifiesto.

## 5. Planificación del capital

Para la planificación del capital de la Entidad, según detallan las normas de realización del IAC de la Guía de Proceso de Autoevaluación de Capital del Banco de España, será necesario dividir el análisis en dos vías, por un lado, el análisis de los futuros consumos de capital y por otro lado, el análisis de las fuentes de capital de donde se financiarán dichos consumos.

En cualquier caso, las magnitudes más significativas a efectos de este análisis corresponden al aumento de la inversión crediticia (ya que afecta a los cálculos de todos los requerimientos a los que está sometida la Entidad) y a las posibles ampliaciones de capital que fueran requeridas desde el punto de vista de las fuentes de capital ya que esta es la única fuente que el Órgano de Administración sopesa actualmente para el mantenimiento y/o crecimiento futuro de las fuentes de capital.

### 5.1 Consumos de capital

Según los modelos RPs presentados al 31 de Diciembre de 2019, los consumos de capital provienen únicamente de los consumos del área de Inversión Crediticia (riesgo de crédito) y riesgo operacional.

Por lo tanto, y para definir las futuras necesidades de consumos de capital, estas vendrán dadas por el crecimiento de la inversión crediticia (evolución del negocio) que afectará a los cálculos tanto de los Riesgos de Crédito como de los Riesgos Operativos (ya que se calculan en función de los IR (Ingresos Relevantes) y Otros Riesgos ya que en base a la metodología utilizada por la Entidad a efectos del presente IAC, todas están interrelacionadas.

### 5.2 Fuentes de capital

Como se puede observar en el análisis del modelo RP10 presentado al 31 de Diciembre de 2019, la mayor parte de las fuentes de capital de la Entidad los son del Tier 1 (Recursos propios básicos) por lo que son de alta calidad y están afectados directamente por los resultados del ejercicio. El total de recursos propios computables a 31 de diciembre de 2019 se han elevado a la cifra de 20.022 miles de euros.

La actividad de la Entidad se centra a cierre 2019 en el sector minorista.

Es intención de la Entidad que en el caso de que fueran necesarias posteriores aumentos de estos recursos computables estos se realizarían mediante ampliaciones de capital directas, ya sea de acciones ordinarias o privilegiadas.

## 6. Programa de actuación futura

La Guía PAC del Banco de España recomienda resumir en este apartado las principales deficiencias y debilidades encontradas y si las mismas son importantes, recomienda elaborar un plan de actuación para contemplar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Modificación del perfil de riesgo de la Entidad
- Mejoras en el Gobierno y la organización interna
- Modificación en el objetivo de recursos propios

También deberá hacerse mención en este apartado a los cambios futuros en la gestión de riesgos y del capital que la Entidad pretenda acometer.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y después de analizar las conclusiones a las que se ha llegado con la realización de la PAC y que se han plasmado en el presente IAC, la Entidad no ha estimado que sea necesario acometer a la fecha cambio alguno en la política de gestión de riesgos de la Entidad, así como tampoco se consideran necesarias mejoras significativas en la organización y Gobierno interno, considerando finalmente que la Entidad posee una holgada posición frente a sus riesgos con los recursos propios existentes siendo deseo de la Entidad que se mantengan así en el futuro, para lo que se realizará un seguimiento pormenorizado de su evolución y de la exposición a los riesgos de la Entidad por si fuera necesario aumentar los requerimientos de estos a efectos de la PAC.

## 7. Otras cuestiones

No se han puesto de manifiesto.



## 8. Información sobre Remuneraciones

En este apartado se recoge información sobre la política de remuneración de Unión Financiera Asturiana y sus Entidades dependientes.

La política retributiva, está basada en fijar una remuneración global recíproca de valor para los empleados, el Grupo al que pertenece y alineado con los intereses de los accionistas.

La política de remuneración de Unión Financiera Asturiana y su Grupo de sociedades es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, y de manera significativa con los valores, filosofía e intereses de la Entidad y Grupo al que pertenece.

El ámbito de aplicación de esta política incluye entre otros, al Consejo de Administración y a aquellas personas cuyo desempeño profesional pueda incidir de manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad.

### **Principios básicos de la política retributiva**

La política de retribuciones de la Entidad se fundamenta en los siguientes principios básicos:

- La política general es no retribuir el desempeño del cargo de Consejero como miembro del Consejo de Administración, sin perjuicio de la retribución que corresponda al desempeño de funciones ejecutivas de los Consejeros que tengan esa calificación y función. En la actualidad no existe ningún miembro del Consejo retribuido por desarrollar funciones ejecutivas.

-Para el resto de empleados:

Nivel retributivo adecuado al mercado.

Retribuir y compensar según el nivel de responsabilidad, trayectoria y los riesgos asumidos.

Velar por una adecuada equidad interna.

Establecer una retribución variable coherente con respecto a la retribución fija y con los intereses de los accionistas.

Establecer en los casos que justifiquen esquemas de diferimiento en línea con las recomendaciones del regulador.

La retribución anual de los empleados de la Entidad se configura de forma flexible y se estructura en los siguientes componentes: una remuneración fija y otra variable.

La remuneración fija es la que tienen todos los empleados de la Entidad, remunera la contribución de las funciones asignadas que desempeña en su puesto de trabajo, las habilidades y el nivel de responsabilidad.

La remuneración variable anual es de carácter potestativo y dependerá de una evaluación subjetiva del desempeño. Dicha remuneración variable se concederá siempre que la Entidad obtenga beneficios y que la evaluación del desempeño de los parámetros cualitativos dé un resultado esperado positivo, asegurando que esta componente variable no fomente una asunción inadecuada de riesgos.

### **Procedimiento de propuesta y aprobación de las remuneraciones**

La Entidad cuenta con una Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos posee entre otras las siguientes facultades:

- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones para su aprobación.
- Aprobar las propuestas de remuneración anual (fija, variable) que le presente el Presidente y el Director General de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente política e informar de los aspectos más relevantes de las mismas al Consejo de Administración.
- Determinar los empleados cuyas actividades laborales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad, y que quedarán por ello incluidos en el ámbito de aplicación de esta política como “colectivo identificado”.
- Autorizar con carácter previo a su firma, las cláusulas contractuales que reconozcan a empleados derecho a una retribución variable mínima garantizada, el derecho a indemnización por rescisión anticipada del contrato..
- Examinar anualmente el informe interno de evaluación de la política, tomando las medidas correctoras oportunas que, en su caso, fuesen necesarias.
- Proponer al Consejo de Administración la revisión periódica de la política y, en general, cuantas medidas sean necesarias para garantizar su cumplimiento.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Entidad.

En referencia a la norma 117 bis apartado 1 de la Circular 4/2011 del 30 de noviembre, deseamos comunicarle que tanto el Consejo de Administración como la Comisión Ejecutiva de nuestra sociedad no perciben remuneración alguna como miembros de las mismas, salvo dietas por asistencia.

Que de acuerdo con la norma 126 de la Circular 4/2011, la única persona que se ajusta a colectivo identificado en la 117 bis de la mencionada Circular, es el Director General Don Fernando Casero Alonso que percibe como personal asalariado remuneraciones de carácter fijo y variable en función de objetivos y que estos en su conjunto no superan anualmente el millón de euros.

Finalmente, durante el año 2019 no se ha producido ningún despido, por tanto, no se han efectuado pagos por indemnizaciones por este concepto.



## 9. Anexos



Estado IAC01  
Estados RP

Denominación Entidad	Descripción Estado	Descripción Estado
UNION FINANCIERA ASTURIANA, S.A. E.F.C.	Resumen del Proceso de Autoevaluación del Capital	RESUMEN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CAPITAL
Tipo Entidad / Número Registro	Información Desglose	Información Desglose
	0 / IDENTIFICADOR / Estado Grupo Consolidado	0 / IDENTIFICADOR / Estado Grupo Consolidado

Mes Datos	Estado	Abreviatura	Entidad	Mes Datos	Estado	Abreviatura	Entidad
12-2019	3100	IAC01	8769	12-2019	3100	IAC01	8769

Porcentaje	PAC			
	2	3	4	5
	Importe	Requerimientos legales de RR.PP.	Opción	Capital necesario

1. Objetivo de coeficiente de recursos propios (RRPP)										
1.1. Coeficiente de RRPP. Totales	0001	32,67 %								
1.2. Capital ordinario	0010	32,67 %								
1.3. Recursos propios básicos (Tier 1)	0002	32,67 %								
2. Recursos propios computables			0005	20.022.000,00						
2.1. Capital ordinario			0014	5.010.000,00						
2.2. Recursos propios básicos (Tier 1)			0006	16.852.000,00						
2.3. Recursos propios de segunda categoría (Tier 2)			0007	3.170.000,00						
3. Cuantificación del capital necesario (3.1) + (3.2) + ... + (3.7)					0110	4.903.000,00		0310	4.903.000,00	
3.1. Riesgo de crédito					0111	3.778.000,00		0311	3.778.000,00	
3.1.1. Método Estándar					0112	3.778.000,00	0212	1	0312	3.778.000,00
3.1.2. Método IRB Básico					0113		0213		0313	
3.1.3. Método IRB Avanzado					0114		0214		0314	
Del que: Cartera de renta variable					0115				0315	
Método simple de ponderación del riesgo					0116		0216		0316	
Método PD/LGD					0117		0217		0317	
Método de modelos internos					0118		0218		0318	
Inmovilizado					0119		0219		0319	
Promemoria: Ajuste por diversificación							0220		0320	
3.2. Riesgo de mercado					0121				0321	
3.2.1. Método Estándar					0122		0222		0322	
3.2.2. Método VaR					0123		0223		0323	
Del que: Tipo cambio estructural					0124		0224		0324	
3.3. Riesgo operacional					0125	1.125.000,00			0325	1.125.000,00
3.3.1. Método del indicador básico					0126	1.125.000,00	0226		0326	1.125.000,00
3.3.2. Método Estándar					0127		0227		0327	
3.3.3. Métodos avanzados					0128		0228		0328	
3.4. Riesgo de tipo de interés							0229		0329	
3.5. Riesgo de concentración									0330	
3.5.1. Individual							0231		0331	
3.5.2. Sectorial							0232		0332	
3.5.3. Otras clases de concentración							0233		0333	
3.6. Riesgo de liquidez							0234		0334	
3.7. Otros riesgos, y otros requerimientos					0135		0235		0335	
Del que: Negocio							0236		0336	
Reputación							0237		0337	
Seguros					0138		0238		0338	
Pensiones							0239		0339	
4. Ajuste por diversificación entre riesgos							0240		0340	
5. Ajustes por conciliación de enfoques de gestión y solvencia (+/-)									0342	
Del que: Cartera de renta variable									0343	
Riesgo tipo interés									0344	
Otros ajustes									0345	
6. Necesidades totales de capital (3) + (4) + (5)									0346	4.903.000,00

IAC01.1

Denominación Entidad	Descripción Estado			Descripción Estado			Descripción Estado											
UNION FINANCIERA ASTURIANA, S.A. E.F.C.	Planificación del Capital			Planificación del Capital			Planificación del Capital											
Tipo Entidad / Número Registro	Información Desglose			Información Desglose			Información Desglose											
	0 / IDENTIFICADOR / Estado Grupo Consolidado			0 / IDENTIFICADOR / Estado Grupo Consolidado			0 / IDENTIFICADOR / Estado Grupo Consolidado											
Mes Datos	Estado	Abreviatura	Entidad	Mes Datos	Estado	Abreviatura	Entidad	Mes Datos	Estado	Abreviatura								
12-2019	3101	IAC01.1	8769	12-2019	3101	IAC01.1	8769	12-2019	3101	IAC01.1								
AÑO N+1			AÑO N+2			AÑO N+3												
2	3	4	5	6	7	8	9	10										
Coficiente	Necesidades de RR.PP. Estimadas	RR.PP. computables estimados	Coficiente	Necesidades de RR.PP. Estimadas	RR.PP. computables estimados	Coficiente	Necesidades de RR.PP. Estimadas	RR.PP. computables estimados										
1. RR.PP esperados por planificación al final del período	0001	33,02 %	0006	5.356.000,00	0011	22.110.000,00	0016	33,20 %	0021	5.809.000,00	0026	24.110.000,00	0031	33,36 %	0036	6.262.000,00	0041	26.110.000,00
1.1. Capital ordinario	0004	33,02 %			0014	5.010.000,00	0019	33,20 %			0029	5.010.000,00	0034	33,36 %			0044	5.010.000,00
1.2. Recursos propios básicos (Tier 1)	0002	33,02 %			0012	17.100.000,00	0017	33,20 %			0027	19.100.000,00	0032	33,36 %			0042	21.100.000,00

Denominación Entidad	Descripción Estado		
UNION FINANCIERA ASTURIANA, S.A. E.F.C.	Recursos Propios computables y cumplimiento de los requerimientos de los RP		
Tipo Entidad / Número Registro	Información Desglose		
	0 / IDENTIFICADOR / Estado Grupo Consolidado		
	Mes Datos	Estado	Abreviatura
	12-2019	3010	RP10
	Importe		
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	0001	20.022.000,00	
1.1 RECURSOS PROPIOS BASICOS	0005	16.852.000,00	
1.1.1. Capital Computable	0006	5.010.000,00	
1.1.1***. Del que: instrumentos computables como acciones ordinarias	0401		
1.1.1****. Del que: Instrumentos preferentes con pago de dividendos no acumulativo (1)			
1.1.1.1. Capital desembolsado	0009	5.010.000,00	
1.1.1.2. (-) Acciones propias	0010		
1.1.1.3. Primas de emisión	0011		
1.1.1.4. Otros instrumentos computables como capital	0012		
1.1.2. Reservas computables	0015	12.027.000,00	
1.1.2.1 Reservas	0016	12.027.000,00	
1.1.2.1.01. Reservas (incluyendo ajustes por valoración)	0017	12.027.000,00	
1.1.2.1.02. Parte de las reservas filtradas en ajustes valoración	0018		
1.1.2.1. Del que: Por diferencias de cambio	0019		
1.1.2.2. Intereses minoritarios	0020		
1.1.2.2.01. Intereses minoritarios (incluyendo ajustes por val.)	0021		
1.1.2.2.02. Parte de los int. minoritarios filtrados en AV	0022		
1.1.2.2.03. (-) Corrección a los intereses minoritarios	0023		
1.1.2.2.**01 Del que: Inst híbridos que deban convertirse en situaciones de emergencia	0405		
1.1.2.2.**02 Del que: Inst híbridos (de duración indeterminada y sin incentivo a la amort	0406		
1.1.2.2.**03 Del que: Inst híbridos (de duración determinada o con incentivo a la amor(1)			
1.1.2.2.**04 Del que: Inst computables transitoriamente sin incentivos a la amortización	0408		
1.1.2.2.**05 Del que: Inst computables transitoriamente con incentivos a la amortización	0409		
1.1.2.3. Resultados del ejercicio computables	0030		
1.1.2.3.01. Resultado positivo del ejercicio auditado	0031		
1.1.2.3.02. Parte resultado + ejerc. auditado filtrado en AV	0032		
1.1.2.4a. (-) Pérdidas del ejercicio	0035		
1.1.2.4a.01. Resultado del ejercicio no auditado	0036		
1.1.2.4a.02. Parte resultado ejercicio no auditado filtrado en AV	0037		
1.1.2.4b. Resultados del ejercicio que se prevean aplicar a reservas..	0040		
1.1.2.4b.01. (-) Resultado negativo del ejercicio auditado	0041		
1.1.2.4b.02. Parte resultado neg. del ejerc. auditado filtrado AV	0042		
1.1.2.5. (-) Benef. netos derivados de la act. de futuros ingresos....	0045		
1.1.2.6. Ajustes valoración computables como recursos propios básicos	0050		
1.1.2.6.01. Ajust. valoración instrumentos de capital disp. venta	0051		
1.1.2.6.02. Corrección ajustes valor. en instrum. de capital...	0052		
1.1.2.6.03. Ajust. valoración créditos a la clientela disp. venta			
1.1.2.6.04. Corrección ajustes valoración en créditos disp. venta			
1.1.2.6.05. Ajustes por valoración en otros activos disp. venta	0055		
1.1.2.6.06. Corrección ajustes valoración en otros activos disp.	0056		
1.1.2.6.07. Ajustes valoración en pasivos fin. a valor razonable	0057		
1.1.2.6.08. Corrección ajustes valoración pasivos fin. valor raz.	0058		
1.1.2.6.09. Ajustes valoración coberturas de flujos tesorería...	0059		
1.1.2.6.10. Corrección ajustes valoración de coberturas...	0060		
1.1.2.6.11. Ajustes por valoración en inversiones inmobiliarias			
1.1.2.6.12. Corrección ajustes valoración en inversiones inmob.			

Denominación Entidad	Descripción Estado		
UNION FINANCIERA ASTURIANA, S.A. E.F.C.	Recursos Propios computables y cumplimiento de los requerimientos de los RP		
Tipo Entidad / Número Registro	Información Desglose		
	0 / IDENTIFICADOR / Estado Grupo Consolidado		
	Mes Datos	Estado	Abreviatura
	12-2019	3010	RP10
	Importe		
1.1.2.6.13. Ajustes valoración en activos materiales uso propio			
1.1.2.6.14. Corrección ajustes valoración en activos materiales..			
1.1.2.6.15. Otros ajustes valoración que afecten a las reservas..	0065		
1.1.2.6.16. Corrección a otros ajustes valoración que afecten...	0066		
1.1.3. Fondos para riesgos bancarios generales			
1.1.4. Otros RP básicos de acuerdo con la legislación nacional	0410		
1.1.4.1a. Instrumentos híbridos	0415		
1.1.4.1a.01 Instrumentos híbridos que deban convertirse en situaciones de emergencia	0416		
1.1.4.1a.02 Instrumentos híbridos (de duración indeterminada y sin incentivo a la amortiz)	0417		
1.1.4.1a.03 Instrumentos híbridos (de duración determinada o con incentivo a la amorti(1))			
1.1.4.1a.04 Instrumentos híbridos computables transitoriamente sin incentivos a la amortiz	0419		
1.1.4.1a.05 Instrumentos híbridos computables transitoriamente con incentivos a la amortiz	0420		
1.1.4.3. Filtro positivo corresp. a la primera aplic. de las normas...			
1.1.4.4. Otros	0080		
1.1.5. (-) Otras deducciones de los recursos propios básicos	0423	-185.000,00	
1.1.5.1. (-) Activos inmateriales	0086	-185.000,00	
1.1.5.2a. (-) Exceso sobre los límites para instrumentos híbridos	0425		
1.1.5.2a.01 (-) Exceso sobre el límite para instrumentos híbridos (diferente del límite..)	0426		
1.1.5.2a.02 (-) Exceso sobre el límite para instrumentos híbridos, excepto los que deban c	0427		
1.1.5.2a.03 (-) Exceso sobre el límite para instrumentos híbridos, de duración determinada			
1.1.5.2a.04 (-) Exceso sobre el límite para instrumentos computables transitoriamente	0429		
1.1.5.3.a (-) Ajustes de valoración adicionales en instrumentos a valor razonable	0430		
1.1.5.4. (-) Otras deducciones de los RP básicos de acuerdo con legis.	0089		
1.1.5.4.1. Filtro negativo corresp. a la primera aplicación...			
1.1.5.4.2. (-) Otras	0091		
1.1.5.4.2.* (-) Exceso interesese minorit. sobre 10% RRPP básicos	0092		
1.1.5.4.2.** (-) Exceso sobre 50% RP de capital y reservas	0093		
1.2. RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA	0095	3.170.000,00	
1.2.1. Recursos propios de segunda categoría principales	0096	3.170.000,00	
1.2.1.1. Exceso sobre los límites para RP básicos transf. 2ª categoría	0097		
1.2.1.2. Corrección realizada a los ajustes valoración RP básicos.....	0098		
1.2.1.2.01. Corrección a los ajustes valoración en instrum. cap.(según detalle anexo)	0099		
1.2.1.2.02. Corrección a los ajustes valoración en otros activos.(según detalle anexo)	0100		
1.2.1.2.03. Corrección a los ajustes valoración en inversiones...			
1.2.1.2.04. Corrección a los ajustes valoración en activos mat...			
1.2.1.2.05. Otras correcciones a ajustes por valoración .....	0103		
1.2.1.3. Reservas de regularización, actualización o reval. de activos	0105		
1.2.1.4. Ajustes de valoración para las posiciones bajo el método est			
1.2.1.5. Otros elementos	0107	1.782.000,00	
1.2.1.5.01. Cobertura genérica relac. expos. bajo método estandar	0108	1.782.000,00	
1.2.1.5.02. Cobertura genérica relac. expos. bajo método IRB tit.	0109		
1.2.1.5.03. Otros	0110		
1.2.1.6. Financiaciones subord. duración indeterminada e instrumentos	0111	1.388.000,00	

Denominación Entidad	Descripción Estado		
UNION FINANCIERA ASTURIANA, S.A. E.F.C.	Recursos Propios computables y cumplimiento de los requerimientos de los RP		
Tipo Entidad / Número Registro	Información Desglose		
	0 / IDENTIFICADOR / Estado Grupo Consolidado		
	Mes Datos	Estado	Abreviatura
	12-2019	3010	RP10
	Importe		
1.2.1.7. Importes positivos resultantes de la comparación en el método	0112		
1.2.1.8. Recursos propios de segunda categoría principales...	0113		
1.2.1.8.01. Corrección a los intereses minoritarios relacionados	0114		
1.2.1.8.02. Corrección a los intereses minoritarios relacionados	0115		
1.2.1.8.03. Otras correcciones a los intereses minoritarios...	0116		
1.2.1.8.04. Fondos de la Obra Social de las CA y CC	0117		
1.2.2. Recursos propios de segunda categoría adicionales	0120		
1.2.2.1. Compromisos de los miembros de las cooperativas de crédito*			
1.2.2.2. Acciones preferentes acumulativas con plazo de vto. determ.	0122		
1.2.2.3. Financiaciones subordinadas estandar e instrumentos similares	0123		
1.2.2.4. Recursos propios de segunda categoría adicionales....	0124		
1.2.2.4.01. Corrección a los intereses minoritarios relac....	0125		
1.2.2.4.02. Otras correcciones a los intereses minoritarios trans	0126		
1.2.2.5. (-) Exceso sobre los límites para los recursos propios de seg	0127		
1.2.2.5* Del que: Efecto de la ampliación transitoria de los ...	0128		
1.2.3. (-) Deduciones de los recursos propios de segunda categoría	0130		
1.2.3.1. (-) Exceso sobre los límites para los recursos propios de seg	0131		
1.2.3.1*. Del que: Efecto de la ampliación transitoria de los límites	0132		
1.2.3.2. (-) Otras deducciones de recursos propios de segunda categor.	0133		
1.3. (-) DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS PROPIOS BÁSICOS Y DE SEGUNDA CATEGORIA	0135		
1.3.T1*. Del que: (-) De los recursos propios básicos	0136		
1.3.T2*. De los recursos propios de segunda categoría	0137		
1.3.1. (-) Participaciones en entidades financieras no consolidadas ...	0138		
1.3.2. (-) Financiaciones subordinadas y otros valores computables...	0139		
1.3.3. (-) Exceso de participaciones, financiaciones subordinadas y otros..	0140		
1.3.4. (-) Participaciones en entidades aseguradoras y asimiladas...	0141		
1.3.5. (-) Financiaciones subordinadas u otros valores computables...	0142		
1.3.6. (-) Deduciones de los recursos propios básicos y de 2ª categoría	0143		
1.3.LE. Pro-memoria: Recursos propios a efectos de los límites a las part..	0144	20.022.000,00	
1.3.7. (-) Determinadas exposiciones de titulaciones no incluidas en los...	0150		
1.3.8. (-) Pérdidas esperadas de las expos. de renta variable bajo el IRB	0151		
1.3.9. (-) Exceso de participaciones en entidades no financieras...	0152		
1.3.9.1. Exceso de las participaciones cualificadas en entidades...	0153		
1.3.9.2. Suma de los excesos de las participaciones cualificadas...	0154		
1.3.10. (-) Operaciones incompletas transcurridos 5 días hábiles...	0155		
1.3.11. (-) Otras deducciones de los recursos propios básicos y RP...	0156		
1.4. RECURSOS PROPIOS BÁSICOS TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA	0160	16.852.000,00	
1.5. RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA TOTALES A EFECTOS GRALES DE SOLVENCIA	0165	3.170.000,00	
1.6. RECURSOS PROPIOS ADICIONALES TOTALES PARA COBERTURA DE RIESGOS DE PRECIO	0170		
1.6.1. Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categ.	0171		
1.6.2. Beneficios netos de la cartera de negociación*			
1.6.3. Financiaciones subordinadas a corto plazo	0173		
1.6.4. (-) Activos líquidos			

Denominación Entidad	Descripción Estado		
UNION FINANCIERA ASTURIANA, S.A. E.F.C.	Recursos Propios computables y cumplimiento de los requerimientos de los RP		
Tipo Entidad / Número Registro	Información Desglose		
	0 / IDENTIFICADOR / Estado Grupo Consolidado		
	Mes Datos	Estado	Abreviatura
	12-2019	3010	RP10
	Importe		
1.6.5. (-) Exceso sobre los límites para los recursos propios auxiliares	0175		
1.6.LE. Pro-memoria: Recursos propios a efectos de los límites a los ...			
1.6.6. (-) Deducciones de los recursos propios auxiliares para la cobertura			
1.6.7. (-) Recursos propios auxiliares para cobertura de riesgos de precio	0178		
1.7. (-) DEDUCCIONES DEL TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	0180		
1.7.1. (-) Deducciones del total de recursos propios de acuerdo con la leg.	0181		
1.7.2. (-) Participaciones en entidades aseguradoras...			
1.8. PRO-MEMORIA			
1.8.1. Importes (+) / negativos (-) resultantes de la comparación...	0190		
1.8.1.1. Importe de ajustes por valoración por deterioro de activos	0191		
1.8.1.1*. Del que: Cobertura genérica	0192		
1.8.1.1**. Cobertura específica	0193		
1.8.1.1***. Otras correcciones de valor por deterioro activos y prov.	0194		
1.8.1.2. (-) Importe de las pérdidas esperadas bajo el método IRB	0195		
1.8.2. Importe bruto de las financiaciones subordinadas	0196		
1.8.3. Capital inicial mínimo requerido (solo en declaraciones a nivel in.)	0197		
1.8.4. Activos base cálculo cobertura genérica ponderados por método SA	0198	142.560.000,00	
1.8.5. Imp. bruto de los Fondos de Obra Social CA y CC dejado de ser comp..	0199		
2. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	0200	4.903.000,00	
2a. De los que: empresas de inversión sujetas a los artículos 20(2) y 24 de ...			
2b. De los que: empresas de inversión sujetas a los artículos 20(3) y 25...			
2c. De los que: empresas de inversión sujetas al artículo 45b de la Direc...			
2.1. TOTAL REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGOS DE CREDITO, CONTRAP.	0205	3.778.000,00	
2.1.1. Método estándar	0210	3.778.000,00	
2.1.1.1a. Total categorías de activos bajo el método estándar...	0211	3.778.000,00	
2.1.1.1a.01. Administraciones centrales y bancos centrales	0212		
2.1.1.1b.02. Administraciones regionales y autoridades locales	0213		
2.1.1.1a.03. Entidades del sector público y otras ISL públicas	0214		
2.1.1.1a.04. Bancos multilaterales de desarrollo	0215		
2.1.1.1a.05. Organizaciones Internacionales	0216		
2.1.1.1a.06. Instituciones	0217		
2.1.1.1a.07. Empresas	0218		
2.1.1.1a.08. Minoristas	0219	3.634.000,00	
2.1.1.1a.09. Exposiciones garantizadas con inmuebles	0220		
2.1.1.1a.10. Exposiciones en situación de mora	0221	131.000,00	
2.1.1.1a.11. Exposiciones de alto riesgo	0222		
2.1.1.1a.12. Bonos garantizados	0223		
2.1.1.1a.13. Exposiciones frente a instituciones y empresas ...	0224		
2.1.1.1a.14. Exposiciones en forma de instituciones de inversión	0225		
2.1.1.1a.15. Otras exposiciones	0226	13.000,00	
2.1.1.1b. Total categorías de activos bajo el método IRB..			
2.1.1.1b.01. Administraciones centrales y bancos centrales			
2.1.1.1b.02. Instituciones			
2.1.1.1b.03. Empresas			
2.1.1.1b.04. Minoristas			
2.1.1.1b.05. Renta Variable			
2.1.1.1b.06. Otros activos que no sean activos financieros			
2.1.1.2. Posiciones de titulación. Método estándar	0234		
2.1.1.2.* De las que: Retitulaciones	0435		
2.1.1.2.01. Titulaciones tradicionales	0235		
2.1.1.2.02. Titulaciones sintéticas	0236		

Denominación Entidad	Descripción Estado	
UNION FINANCIERA ASTURIANA, S.A. E.F.C.	Recursos Propios computables y cumplimiento de los requerimientos de los RP	
Tipo Entidad / Número Registro	Información Desglose	
	0 / IDENTIFICADOR / Estado Grupo Consolidado	
	Mes Datos	Estado
	12-2019	3010
	Abreviatura	
	RP10	
	Importe	
2.1.2. Método basado en calificaciones internas	0240	
2.1.2.1. Método basado en calificaciones internas cuando no...	0241	
2.1.2.1.01. Administraciones centrales y bancos centrales	0242	
2.1.2.1.02. Instituciones	0243	
2.1.2.1.03. Empresas	0244	
2.1.2.1.03.01. Total excepto financiación especializada y PYMES	0245	
2.1.2.1.03.02. Financiación especializada	0246	
2.1.2.1.03.03. PYMES	0247	
2.1.2.2. Método basado en calificaciones internas cuando se haga...	0248	
2.1.2.2.01. Administraciones y bancos centrales	0249	
2.1.2.2.02. Instituciones	0250	
2.1.2.2.03. Empresas	0251	
2.1.2.2.03.01. Total excepto financiación especializada y PYMES	0252	
2.1.2.2.03.02. Financiación especializada	0253	
2.1.2.2.03.03. PYMES	0254	
2.1.2.2.04. Minoristas	0255	
2.1.2.2.04*. De las que: PYMES	0256	
2.1.2.2.04.01. Exposiciones minoristas cubiertas con hipo..	0257	
2.1.2.2.04.01*. De las que: Exposiciones minoristas...	0258	
2.1.2.2.04.02. Exposiciones minoristas renovables elegibles	0259	
2.1.2.2.04.03. Otras exposiciones minoristas	0260	
2.1.2.2.04.03*. De las que: Otras exposiciones minoristas..	0261	
2.1.2.3. Renta variable. Método basado en calificaciones internas	0262	
2.1.2.4. Posiciones de titulización. Método basado en calificaciones..	0263	
2.1.2.4.* De las que: Retitulizaciones	0440	
2.1.2.4.01. Titulizaciones tradicionales	0264	
2.1.2.4.02. Titulizaciones sintéticas	0265	
2.1.2.5. Otros activos que no sean activos financieros	0266	
2.2. RIESGO DE LIQUIDACIÓN	0445	
2.2.1. Riesgo de liquidación fuera de la cartera de negociación	0446	
2.2.2. Riesgo de liquidación en la cartera de negociación	0447	
2.3. TOTAL REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE PRECIO, DE CAMBIO	0275	
2.3.1. Métodos estandar	0280	
2.3.1.1. Posiciones en renta fija	0281	
2.3.1.1.* Del que: Por riesgo específico en posiciones de titulización (cartera de nego)	0450	
2.3.1.1.** Del que: Por riesgo específico en posiciones de la cartera de trading de corr	0451	
2.3.1.2. Posiciones en acciones y participaciones	0282	
2.3.1.3. Riesgo de tipo de cambio	0283	
2.3.1.4. Posiciones materias primas	0284	
2.3.2. Modelos internos	0290	
2.4. TOTAL REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL	0295	1.125.000,00
2.4.1. Método del indicador básico	0296	1.125.000,00
2.4.2. Método estándar y estándar alternativo	0297	
2.4.3. Métodos avanzados	0298	
2.5. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS LIGADOS A LOS GASTOS DE ESTRUCTURA		
2.6. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS TRANSITORIOS Y OTROS	0305	
2.6.1. Complemento hasta el suelo para los requerimientos de RP	0306	
2.6.2. Complementos a los requerimientos de recursos propios de empresas		
2.6.3. Otros requerimientos nacionales de recursos propios	0308	
2.6.3.1. Requerimientos adicionales de RP por tipo de cambio	0309	
2.6.3.2. Requerimientos adicionales para grupos consolidables...	0310	
2.6.3.3. Otros	0311	



Denominación Entidad	Descripción Estado		
UNION FINANCIERA ASTURIANA, S.A. E.F.C.	Recursos Propios computables y cumplimiento de los requerimientos de los RP		
Tipo Entidad / Número Registro	Información Desglose		
	0 / IDENTIFICADOR / Estado Grupo Consolidado		
	Mes Datos	Estado	Abreviatura
	12-2019	3010	RP10
	Importe		
3. PRO MEMORIA:			
3.1. SUPERAVIT (+) / DEFICIT (-) / DE RECURSOS PROPIOS SIN CONSIDERAR LOS REQUER	0315	15.119.000,00	
3.1.a. RATIO DE SOLVENCIA SIN CONSIDERAR LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	0316	32,67 %	
3.2. SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) DE RECURSOS PROPIOS	0320	15.119.000,00	
3.2.a. RATIO DE SOLVENCIA (%)	0325	32,67 %	
3.3. SUPERAVIT (+) / DEFICIT (-) DE RECURSOS PROPIOS CONSIDERANDO EL ESTUDIO ...	0330		
3.3.a. COEFICIENTE EFECTIVO DE SOLVENCIA CONSIDERANDO EL ESTUDIO Y EVALUACION...	0335		
3.4. MEDICION INTERNA DEL SUPERAVIT (+) / DEFICIT (-) DE RECURSOS PROPIOS	0340	15.119.000,00	
3.4.1. Medición interna de los recursos propios	0341	20.022.000,00	
3.4.2. Medición interna de las necesidades de recursos propios	0342	4.903.000,00	
3.5. BASE DE CÁLCULO PARA EL SUELO APLICABLE EN EL ELEMENTO 2.6.1	0345		
3.5.1. % Aplicable a la base de cálculo para el suelo del elemento 2.6.1	0346		
3.6. SUMA REQUERIMIENTOS RP MINIMOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS	0350		
3.6.1. Requerimientos ajustados de empresas de servicios de inversión ...	0351		
3.6.1.1. Requerimientos de recursos propios mínimos específicos	0352		
3.6.1.2. Ajustes por diferencias en la regulación sobre los RP...	0353		
3.6.1.3. (-) Ajustes por operaciones internas del grupo	0354		
3.6.2. Requerimientos ajustados de sociedades gestoras españolas	0355		
3.6.2.1. Requerimientos de recursos propios mínimos específicos	0356		
3.6.2.2. Ajustes por diferencias en la regulación sobre los RP...	0357		
3.6.2.3. (-) Ajustes por operaciones internas del grupo	0358		
3.6.3. Requerimientos ajustados de soc. de inversión y de capital riesgo	0359		
3.6.3.1. Requerimientos de RP mínimos establecidos en la Norma 4.1	0360		
3.6.3.2. Diferencia positiva entre el capital mínimo de constitución..	0361		
3.6.3.3. (-) Ajustes por operaciones internas del grupo	0362		
3.6.4. Requerimientos ajustados del resto del grupo (Norma 6.2.b)	0363		
3.6.4.1. Requerimientos de RP mínimos establecidos en la Norma 4.1	0364		
3.6.4.2. (-) Ajustes por operaciones internas del grupo	0365		
3.7. ACTIVOS FISCALES DIFERIDOS	0370		
3.7.1. Por pérdidas compensables	0371		
3.7.2. Por diferencias temporales	0372		
3.7.3. Por otras causas	0373		
3.8. PASIVOS FISCALES DIFERIDOS QUE COMPENSEN ACTIVOS FISCALES PROCEDENTES DE DIFERENTES TEMPORALES	0375		
3.9 PARTICIPACIONES TOTALES EN ENTIDADES ASEGURADORAS	0380		
3.9.1. En empresas filiales	0381		
3.9.2. En empresas multigrupo	0383		
3.9.3. En empresas asociadas	0385		
3.9.4. En restantes participadas	0387		
3.9* Pro-memoria: Participaciones totales netas de coberturas financieras	0388		
3.9** del que: Participaciones en entidades aseguradoras en que la enti tenga participaci sup a 10%	0389		
3.10. PARTICIPACIONES TOTALES EN ENTIDADES FINANCIERAS DISTINTAS DE LAS ASEGURADORAS NO CONSOLIDADAS	0390		
3.10* de las que: En acciones ordinarias en entidades de crédito y empresas de servicios de inversió	0391		
3.10** de las que: Participaciones en otras entidades financieras	0392		
3.10*** Pro-memoria: Participaciones totales netas de coberturas financieras	0393		
3.11. PARTICIPACIONES TOTALES EN ENTIDADES FINANCIERAS DISTINTAS DE LAS ASEGURADORAS NO CONSOLIDADAS	0395		
3.11* de las que: En acciones ordinarias en entidades de crédito y empresas de servicios de inversió	0396		
3.11** de las que: Participaciones en otras entidades financieras	0397		

Denominación Entidad	Descripción Estado		
UNION FINANCIERA ASTURIANA, S.A. E.F.C.	Recursos Propios computables y cumplimiento de los requerimientos de los RP		
Tipo Entidad / Número Registro	Información Desglose		
	0 / IDENTIFICADOR / Estado Grupo Consolidado		
	Mes Datos	Estado	Abreviatura
	12-2019	3010	RP10
	Importe		
3.11*** Pro-memoria: Participaciones totales netas de coberturas financieras	0398		
3.12. CAPITAL PRINCIPAL (Real Decreto-Ley 2/2011)	0400		

Denominación Entidad	Descripción Estado						Descripción Estado							
UNION FINANCIERA ASTURIANA, S.A. E.F.C.	Requerimientos de RP Riesgo de Crédito, Contraparte y Entrega. Método Estándar						Requerimientos de RP Riesgo de Crédito, Contraparte y Entrega. Método Estándar							
Tipo Entidad / Número Registro	Información Desglose						Información Desglose							
	0 / IDENTIFICADOR / Estado Grupo Consolidado						0 / IDENTIFICADOR / Estado Grupo Consolidado							
	Mes Datos	Estado		Abreviatura		Entidad	Mes Datos	Estado		Abreviatura				
	12-2019	3021		RP21		8769	12-2019	3021		RP21				
	TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO CON EFECTO EN EL IMPORTE DE LAS EXPOSICIONES: MÉTODO AMPLIO DE VALORACIÓN DE LAS GARANTÍAS REALES DE NATURALEZA FINANCIERA						VALOR PLENAMENTE AJUSTADO DE LA EXPOSICIÓN (E*)	DISTRIBUCIÓN DEL VALOR PLENAMENTE AJUSTADO DE LA EXPOSICIÓN CORRE A PARTIDAS INCLUIDAS EN CUENTAS DE ORDEN POR FACTORES DE CONV						
	AJUSTE DE VOLATILIDAD ADECUADO PARA LA EXPOSICIÓN (ExHE)		(-) GARANTÍAS REALES DE NATURALEZA FINANCIERA: VALORES AJUSTADOS (CVAM)					20%		50%				
	12		13			14		15 = 11 + 12 + 13		16		17		18
TOTAL EXPOSICIONES	0551		0601		0651		0701	63.164.000,00	0751		0801		0851	
DISTRIBUCION POR PONDERACIONES DE RIESGO														
1.1. 0%	0555		0605		0655		0705	120.000,00	0755		0805		0855	
1.2. 10%	0556		0606		0656		0706		0756		0806		0856	
1.3. 20 %	0557		0607		0657		0707	837.000,00	0757		0807		0857	
1.4. 35%	0558		0608		0658		0708		0758		0808		0858	
1.5. 50%	0559		0609		0659		0709		0759		0809		0859	
1.5.* DEL QUE: EN SITUACION DE MORA	0560		0610		0660		0710		0760		0810		0860	
1.5.** SIN CALIFICACION CRED EXTERNA POR UNA ECAI RECONOC.														
1.5.*** GARANTIZADAS POR HIPOTECAS SOBRE INMUEBLES COMER.	0562		0612		0662		0712		0762		0812		0862	
1.6. 75%	0565		0615		0665		0715	60.574.000,00	0765		0815		0865	
1.7. 100%	0566		0616		0666		0716	1.633.000,00	0766		0816		0866	
1.7.* DEL QUE: EN SITUACION DE MORA	0567		0617		0667		0717	1.633.000,00	0767		0817		0867	
1.7.** SIN CALIFICACION CRED EXTERNA POR UNA ECAI RECONOC.	0568		0618		0668		0718		0768		0818		0868	
1.7.*** GARANTIZADAS POR HIPOTECAS SOBRE INMUEBLES	0569		0619		0669		0719		0769		0819		0869	
1.8. 150%	0570		0620		0670		0720		0770		0820		0870	
1.8.* DEL QUE: EN SITUACION DE MORA	0571		0621		0671		0721		0771		0821		0871	
1.10. OTRAS PONDERACIONES DE RIESGO	0573		0623		0673		0723		0773		0823		0873	
1.10.1. INFERIOR AL 100 %	0574		0624		0674		0724		0774		0824		0874	
1.10.2. MAYOR QUE EL 100 % E INFERIOR A 1250 %	0575		0625		0675		0725		0775		0825		0875	
1.10.3. 1250 %	0576		0626		0676		0726		0776		0826		0876	
DISTRIBUCION POR CATEGORIAS DE ACTIVOS														
2.1. ADMINISTRACIONES CENTRALES Y BANCOS CENTRALES	0580		0630		0680		0730		0780		0830		0880	
2.2. ADMINISTRACIONES REGIONALES Y AUTORIDADES LOCALES	0581		0631		0681		0731		0781		0831		0881	
2.3. ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y OTRAS ISL PUBLICAS	0582		0632		0682		0732		0782		0832		0882	
2.4. BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO	0583		0633		0683		0733		0783		0833		0883	
2.5. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	0584		0634		0684		0734		0784		0834		0884	
2.6. INSTITUCIONES	0585		0635		0685		0735		0785		0835		0885	
2.7. EMPRESAS	0586		0636		0686		0736		0786		0836		0886	
2.8. MINORISTAS	0587		0637		0687		0737	60.574.000,00	0787		0837		0887	
2.9. EXPOSICIONES GARANTIZADAS POR INMUEBLES	0588		0638		0688		0738		0788		0838		0888	
2.10. EXPOSICIONES EN SITUACION DE MORA	0589		0639		0689		0739	1.633.000,00	0789		0839		0889	
2.11. EXPOSICIONES DE ALTO RIESGO	0590		0640		0690		0740		0790		0840		0890	
2.12. BONOS GARANTIZADOS	0591		0641		0691		0741		0791		0841		0891	
2.13. EXPOSICIONES FRENTE A PLAZO FRENTE INSTIT. Y EMPRESAS	0592		0642		0692		0742		0792		0842		0892	
2.14. EXPOSICIONES FRENTE A INSTIT. DE INVERSION COLECTIVA	0593		0643		0693		0743		0793		0843		0893	
2.15. OTRAS EXPOSICIONES	0594		0644		0694		0744	957.000,00	0794		0844		0894	

Denominación Entidad			Descripción Estado				
UNION FINANCIERA ASTURIANA, S.A. E.F.C.	ar - BLOQUE II		Requerimientos de RP Riesgo de Crédito, Contraparte y Entrega. Método Estandar - BLOQUE II				
Tipo Entidad / Número Registro			Información Desglose				
			0 / IDENTIFICADOR / Estado Grupo Consolidado				
Entidad	Mes Datos	Estado	Abreviatura	Entidad			
8769	12-2019	3021	RP21	8769			
RESPONDIENTE / VERSIÓN	VALOR DE LA EXPOSICIÓN	EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO	REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS				
100%							
19	20 = 15 - 16 - 0,8x17 - 0,5x18	21	22 = 0,08x21				
TOTAL EXPOSICIONES	0901	0951	63.164.000,00	1001	47.231.000,00	1051	3.778.000,00
DISTRIBUCION POR PONDERACIONES DE RIESGO							
1.1. 0%	0905	0955	120.000,00	1005		1055	
1.2. 10%	0906	0956		1006		1056	
1.3. 20%	0907	0957	837.000,00	1007	167.000,00	1057	13.000,00
1.4. 35%	0908	0958		1008		1058	
1.5. 50%	0909	0959		1009		1059	
1.5.* DEL QUE: EN SITUACION DE MORA	0910	0960		1010		1060	
1.5.** SIN CALIFICACION CRED EXTERNA POR UNA ECAI RECONOC.							
1.5.*** GARANTIZADAS POR HIPOTECAS SOBRE INMUEBLES COMER.	0912	0962		1012		1062	
1.6. 75%	0915	0965	60.574.000,00	1015	45.431.000,00	1065	3.634.000,00
1.7. 100%	0916	0966	1.633.000,00	1016	1.633.000,00	1066	131.000,00
1.7.* DEL QUE: EN SITUACION DE MORA	0917	0967	1.633.000,00	1017	1.633.000,00	1067	131.000,00
1.7.** SIN CALIFICACION CRED EXTERNA POR UNA ECAI RECONOC.	0918	0968		1018		1068	
1.7.*** GARANTIZADAS POR HIPOTECAS SOBRE INMUEBLES	0919	0969		1019		1069	
1.8. 150%	0920	0970		1020		1070	
1.8.* DEL QUE: EN SITUACION DE MORA	0921	0971		1021		1071	
1.10. OTRAS PONDERACIONES DE RIESGO	0923	0973		1023		1073	
1.10.1. INFERIOR AL 100 %	0924	0974		1024		1074	
1.10.2. MAYOR QUE EL 100 % E INFERIOR A 1250 %	0925	0975		1025		1075	
1.10.3. 1250 %	0926	0976		1026		1076	
DISTRIBUCION POR CATEGORIAS DE ACTIVOS							
2.1. ADMINISTRACIONES CENTRALES Y BANCOS CENTRALES	0930	0980		1030		1080	
2.2. ADMINISTRACIONES REGIONALES Y AUTORIDADES LOCALES	0931	0981		1031		1081	
2.3. ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y OTRAS ISL PUBLICAS	0932	0982		1032		1082	
2.4. BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO	0933	0983		1033		1083	
2.5. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	0934	0984		1034		1084	
2.6. INSTITUCIONES	0935	0985		1035		1085	
2.7. EMPRESAS	0936	0986		1036		1086	
2.8. MINORISTAS	0937	0987	60.574.000,00	1037	45.431.000,00	1087	3.634.000,00
2.9. EXPOSICIONES GARANTIZADAS POR INMUEBLES	0938	0988		1038		1088	
2.10. EXPOSICIONES EN SITUACION DE MORA	0939	0989	1.633.000,00	1039	1.633.000,00	1089	131.000,00
2.11. EXPOSICIONES DE ALTO RIESGO	0940	0990		1040		1090	
2.12. BONOS GARANTIZADOS	0941	0991		1041		1091	
2.13. EXPOSICIONES FRENTE A PLAZO FRENTE INSTIT. Y EMPRESAS	0942	0992		1042		1092	
2.14. EXPOSICIONES FRENTE A INSTIT. DE INVERSION COLECTIVA	0943	0993		1043		1093	
2.15. OTRAS EXPOSICIONES	0944	0994	957.000,00	1044	167.000,00	1094	13.000,00